

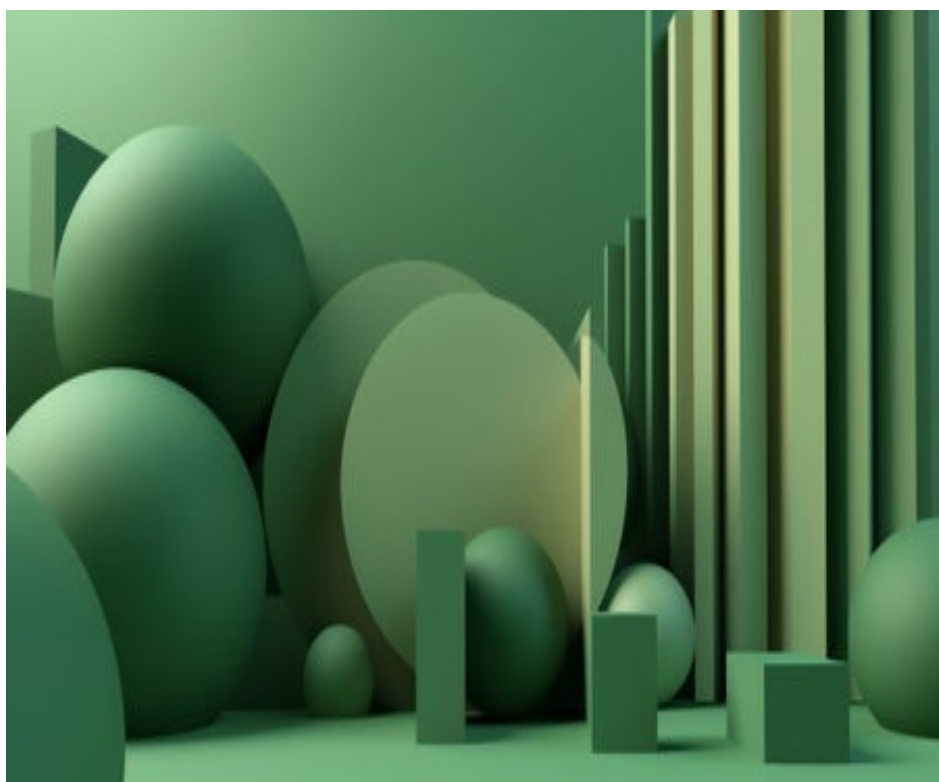
SAYDA

ARTIKULUEN AUKERAKETA ETA ADMINISTRAZIO-DOKTRINA
SELECCIÓN DE ARTÍCULOS Y DOCTRINA ADMINISTRATIVA

2026

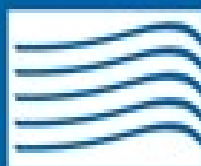
277 zk.
otsaila

N.º 277
febrero



ELKARTEAREKIN LANKIDETZAN
EN COLABORACIÓN CON:

EUSKO JAURLARITZA
LIBURUTEGI NAGUSIA



GOBIERNO VASCO
BIBLIOTECA GENERAL

ARTIKULUEN AUKERAKETA ETA ADMINISTRAZIO-DOKTRINA SELECCIÓN DE ARTÍCULOS Y DOCTRINA ADMINISTRATIVA (SAYDA)

2026

277 zk.
otsaila

N.º 277
febrero



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO VASCO

SUMARIO

	AUTORES	ARTÍCULOS
A01	CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS	Haciendas locales. Operaciones de crédito.- Interpretación del art. 182.1.a) TRLRHL Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, Nº. 2 (febrero)
A02	CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS	Impuesto sobre bienes inmueble (IBI).- Aplicación de la bonificación potestativa en el IBI del art. 74.2 quáter del TRLRHL Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, Nº. 2 (febrero)
A03	CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS	Tasas Locales.- Compatibilidad de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y la tasa de reserva de vía pública para aparcamiento Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, Nº. 2 (febrero)
A04	FERNANDO EZQUERRO MARTÍNEZ	Nuevo estándar probatorio exigido por el Tribunal Supremo en la responsabilidad tributaria del artículo 43.1.a) LGT Actum fiscal. 2025, Nº. 223
A05	MIGUEL CRUZ AMORÓS	El Impuesto sobre Sociedades visto por el TEAC y el TS Actum fiscal. 2025, Nº. 223
A06	ACTUM FISCAL	La necesaria motivación de la denegación de la ampliación del plazo para formular alegaciones dentro del procedimiento de inspección tributaria Actum fiscal. 2025, Nº. 223
A07	ACTUM FISCAL	La ineficacia de la sorpresiva aparición «ex post» de notificaciones tributarias Actum fiscal. 2025, Nº. 223
A08	JOSE MARÍA BENGOCHEA SALA	Tratamiento fiscal (IRPF-IVA) de la segunda (y «desconocida») actividad agraria «otros trabajos, servicios y actividades accesorios» Actum fiscal. 2025, Nº. 224
A09	MIGUEL CRUZ AMORÓS	Sobresaltos en la aplicación de la Ley 49/2002 (Régimen fiscal especial de las entidades sin fin de lucro) Actum fiscal. 2025, Nº. 224
A10	ACTUM FISCAL	Necesidad de conceder plazo de alegaciones previo a la exigencia de los intereses de demora en el periodo ejecutivo Actum fiscal. 2025, Nº. 224

A11	MIGUEL CRUZ AMORÓS	Notificaciones vs. avisos de cortesía Actum fiscal. 2025, N.º. 225
A12	ANA MEDINA JIMÉNEZ	Fraude en el IVA ¿se pueden deducir las cuotas soportadas en la adquisición de servicios administrativos prestados dentro de un mismo grupo de sociedades? Actum fiscal. 2025, N.º. 225
A13	ACTUM FISCAL	Carácter preceptivo de la declaración de caducidad del procedimiento de comprobación limitada y consecuencias derivadas de su incumplimiento Actum fiscal. 2025, N.º. 225
A14	ACTUM FISCAL	La facultad de la Administración tributaria de reiterar los actos anulados por razones de fondo también las derivaciones de responsabilidad de naturaleza no sancionadora Actum fiscal. 2025, N.º. 225
A15	MIGUEL CRUZ AMORÓS	Imponer sin convencer el desdoblamiento de la capacidad económica en el Impuesto sobre Sociedades Actum fiscal. 2025, N.º. 226
A16	ACTUM FISCAL	«Dies a quo» del cómputo del plazo para solicitar la devolución de ingresos indebidos tras sentencia penal absolutoria Actum fiscal. 2025, N.º. 226
A17	JOSE MANUEL ALMUDÍ CID	Asimetrías en la configuración de la prescripción tributaria límites y alternativas a las autoliquidaciones rectificativas e inscripciones contables extemporáneas dirigidas a incrementar bases imponibles negativas en ejercicios prescritos Revista técnica tributaria. 2025, N.º. 151
A18	ARTURO ALDEA GAMARRA	La posible virtualidad de los programas de tax compliance a efectos de excluir la responsabilidad por infracciones tributarias Revista técnica tributaria. 2025, N.º. 151
A19	JOSE ANDRÉS ROZAS VALDÉS	Conciliación judicial tributaria Revista técnica tributaria. 2025, N.º. 151
A20	JORGE GOMEZ PALOMARES	La vertiente aplicativa del principio de proporcionalidad en el ejercicio de la potestad sancionadora en materia tributaria Revista técnica tributaria. 2025, N.º. 151

A21	FERNANDO FACURY SCAFF	Los derechos fundamentales de los contribuyentes y el supuesto deber fundamental de pagar tributos Revista técnica tributaria. 2025, N.º. 151
A22	DIEGO FIERRO RODRÍGUEZ	Los factores económicos que justificarían la reformulación de la conflictiva estrategia procesal de la administración tributaria Tax legal advisory review. 2025, N.º. 13
A23	JORGE TABOADA VILLA	Obligaciones tributarias informativas en materia de pagos tras la entrada en vigor del Real Decreto 253/2025 Tax legal advisory review. 2025, N.º. 13
A25	IÑAKI ALONSO ARCE	Los incentivos fiscales y la imposición mínima global tras la publicación del side-by-side package Forum fiscal. 2026, N.º. 326
A26	GEMMA MARTÍNEZ BÁRBARA	La revisión fiscal de los Territorios Forales vascos en 2025 "Protección e impulso del tejido productivo" Forum fiscal. 2026, N.º. 326
A27	ISAAC MERINO JARA	Actualidad del derecho aduanero Forum fiscal. 2026, N.º. 326
A28	MARGARITA ZABALZA	Autonomía tributaria municipal y tasas. Aspectos jurídicos clave para su validez RIGL. 2025, N.º. 29
A29	RAMON CASTILLO BADAL	Notificaciones tributarias y cambio de domicilio Actualidad administrativa. 2026, N.º 2
A30	HILARIO MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ	Efectos tributarios derivados de la transmisión de licencia de obra Actualidad administrativa. 2026, N.º 2
A31	MYRIAM QUINTERO HERNÁNDEZ	Impacto económico de la aplicación de incentivos fiscales para la financiación de inversiones medioambientales Pasos. 2026, Vol. 24, N.º. 1
A32	JUAN JESUS MARTOS GARCIA	Obligaciones de suministro de información de monedas virtuales a criptoactivos Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales. 2025, N.º. 30

A33	AURORA RIBES RIBES	La cuestionable imputación de rentas inmobiliarias a los no residentes a la luz del Derecho europeo y de los convenios de doble imposición internacional Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales. 2025, N.º. 30
A34	DOMINGO CARBAJO VASCO	El unilateralismo, otra vez al frente de la fiscalidad internacional Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales. 2025, N.º. 30
A35	NESTOR CARMONA FERNÁNDEZ	La interposición societaria en la tributación de las rentas artísticas y deportivas. Algunas reflexiones Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales. 2025, N.º. 30
A36	JUAN LÓPEZ RODRÍGUEZ	Quién y cómo se deciden los impuestos que se pagan en un contexto de globalización e integración económica Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales. 2025, N.º. 30
A37	ARANTXA SERRANO CAÑADAS	La fiscalidad como herramienta contra la despoblación Revista Hispanoamericana de Derechos Humanos. 2025, N.º. 7
A38	JOSE GUILLERMO RODRÍGUEZ SANCHEZ DE LA NIETA	La experiencia de Castilla-La Mancha incentivos fiscales diferenciados Revista Hispanoamericana de Derechos Humanos. 2025, N.º. 7
A39	RUBEN FERNANDEZ DE SANTIAGO	Las estadísticas de base tributaria las de siempre, las del futuro Indice. 2026, N.º. 100
A40	ÁNGELES POSTILS LANFRANCO	La STS de 7 de abril de 2025 marca un giro decisivo en la aplicación del IVA en la disolución de comunidades de bienes dedicadas al arrendamiento (I) Món jurídic. 2026, N.º. 362

SUMARIO

	AUTORES	DOCTRINA ADMINISTRATIVA
D01	ACTUM FISCAL	Sobre la procedencia y el alcance de la facultad de calificación del artículo 13 de la Ley General Tributaria en la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo Actum fiscal. 2025, Nº. 223
D02	ALBERTO VEGA GARCIA	El requisito del empleado laboral y a jornada completa de la actividad económica de arrendamiento de inmuebles y los beneficios fiscales de la empresa familiar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones SSTS de 14 de julio de 2025, rec. núm. 2197/2023 Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D03	DAVID CAÑABATE CLAU	Enfoque de Precios de Transferencia en operativas de cash pooling STS de 15 de julio de 2025, rec. núm. 4729/2023 Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D04	ERNESTO ESEVERRI MARTINEZ	Plazo de prescripción y devolución de ingresos indebidos. STS de 21 de julio de 2025, rec. núm. 6502/2023 Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D05	BEGOÑA PEREZ BERNABEU	La transparencia algorítmica en el ordenamiento español tras el caso BOSCO STS 1119/2025, de 11 de septiembre de 2025, Rec. núm. 7878/2024 Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D06	JESUS CUDERO BLAS	La controvertida doctrina del «doble tiro» y su reciente concreción jurisprudencial STS 1201/2025, de 29 de septiembre, rec. núm. 4123/2023 Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D07	ANA MOLINA LEBRON	Los límites a la gestión compartida entre el estado y las entidades locales en materia del impuesto sobre actividades económicas. STS de 15 de octubre de 2025, rec. núm.6109/2023 Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D08	MANUEL LUCAS DURÁN	El límite de la progresividad en el impuesto sobre el patrimonio y la prohibición de discriminación a no residentes SSTS de 29 de octubre y 3 de noviembre de 2025 Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151

D09	JOSE LUIS BOSCH CHOLBI	<u>Un cambio de paradigma en materia de responsabilidad tributaria solidaria versus subsidiaria</u> <u>la trascendental STS de 5 de noviembre de 2025</u> Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D10	JOSE MANUEL CALDERÓN CARRERO	<u>Servicios de gestión prestados por sociedad holding inmobiliaria a sus filiales y determinación del «valor normal de mercado» en el IVA</u> <u>la STJUE de 3 de julio de 2025, C-808/23, Höqkullen</u> Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D11	JOSE MANUEL CALDERÓN CARRERO	<u>Facturación simplificada, IVA facturado por error y riesgo de pérdida de ingresos fiscales</u> <u>STJUE de 1 de agosto de 2025, C-794/23, P GmbH</u> Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D12	JOSE MANUEL CALDERÓN CARRERO	<u>Contratos de servicios intragrupo, metodología de precios de transferencia e IVA</u> <u>STJUE de 4 de septiembre de 2025, C-726/23, Arcomet</u> Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D13	JOSE MANUEL CALDERÓN CARRERO	<u>La exención de los dividendos establecida en la Directiva Matriz-Filial y la prohibición de exacción de gravámenes adicionales</u> <u>la STJUE en el asunto Banca Mediolanum</u> Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D14	FELIX ALBERTO VEGA BORREGO	<u>Los intereses suspensivos y los recargos reducidos del período ejecutivo. A propósito de la STS de 1 de octubre de 2025.</u> Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151
D15	IÑAKI ALONSO ARCE	Sobre el enfoque de la Junta Arbitral respecto al alcance del procedimiento de coordinación de competencias del artículo 47 ter del Concierto Económico Forum fiscal. 2026, Nº. 326
D16	DAVID GARCIA GUERRERO	<u>Las implicaciones jurídicas de la naturaleza sancionadora de la responsabilidad subsidiaria de los administradores mercantiles por las infracciones tributarias cometidas por las sociedades ex artículo 43.1 a) de la Ley General Tributaria</u> Revista de derecho bancario y bursátil. 2025, Año nº 44, Nº 177

DOCUMENTOS DE INTERÉS

[EKONOMIAZ, 2025/II \(La calidad del empleo como base para una economía más cohesionada y sostenible\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[ZERGAK. 2025, Nº 70](#)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO VASCO

[COYUNTURA EN UN CLIC \(FEBRERO 2026\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[TERMÓMETRO DE LA ECONOMÍA VASCA \(ENERO 2026\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 2 AL 6 DE FEBRERO\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 9 AL 13 DE FEBRERO\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 16 AL 20 DE FEBRERO\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 23 AL 27 DE FEBRERO\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

Artículos

ARTÍCULOS LIBRES

ARTÍCULOS SIN RESUMEN

ARTÍCULOS CON RESUMEN

A17

La fiscalidad de la vivienda de uso turístico: retos fiscales y alternativas para los ayuntamientos

Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151



Jose Manuel Almudí Cid

RESUMEN

Con la llegada del año 1999 se introdujo en el impuesto sobre sociedades español la obligación de los sujetos pasivos de dicho impuesto de acreditar, mediante la exhibición de la contabilidad y los oportunos soportes documentales, la procedencia y cuantía de las bases imponibles negativas objeto de compensación, cualquiera que fuere el ejercicio en que se hubiesen originado



Arturo Aldea Gamarra

RESUMEN

La creciente intrincación de las relaciones y operaciones económicas se traduce, de forma paralela, en un aumento de la complejidad a la hora de aplicar la normativa tributaria. No obstante, tales circunstancias no parecen tener un correlato o una adaptación equivalente en el ámbito sancionador, particularmente, en lo que se refiere al margen de error admisible o la valoración de la diligencia debida observada. Así, los programas de tax compliance, tomando como referencia tanto experiencias comparadas como la práctica administrativa desarrollada en otros sectores del ordenamiento nacional, pueden erigirse como una solución plenamente válida en este contexto. Ello se razona, fundamentalmente, atendiendo al concepto de diligencia necesaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tipificado como causa de exclusión de responsabilidad en la letra d) art. 179.2 LGT, ante la eventual comisión de infracciones tributarias.



Andres Caicedo Carrero

RESUMEN

El artículo examina la conciliación judicial tributaria en España como mecanismo para reducir la elevada litigiosidad fiscal. A diferencia de otros sistemas comparados, el ordenamiento español apenas prevé vías consensuales, salvo las actas con acuerdo en inspección. El estudio se centra en la fase posterior a la emisión del acto administrativo, analizando su posible aplicación en la vía económico-administrativa y contencioso-administrativa.

La conciliación se define como un instrumento procesal que permite a las partes ajustar hechos, pruebas o valoraciones bajo control judicial, sin vulnerar el principio de indisponibilidad del crédito tributario. Su base normativa se encuentra en el art. 77 LJCA, que habilita al juez para promover acuerdos sobre hechos o estimación de cantidades, y en el art. 415 LEC. En la vía económico-administrativa, el art. 235.3 LGT ofrece un resquicio para introducir acuerdos antes de la remisión del expediente, inspirándose en los modelos italiano y alemán.

El ámbito material incluye cuestiones con margen de apreciación (valoración de bienes, estimación indirecta, calificación jurídica, sanciones), quedando excluidas las puramente normativas. Se aborda también la mediación intrajudicial, impulsada por proyectos piloto del CGPJ, cuya implantación en materia tributaria es mínima por falta de cultura de mediación y prejuicios sobre la indisponibilidad del crédito.

El trabajo concluye que la conciliación judicial tributaria es viable sin reformas legislativas profundas, mediante estrategias organizativas claras, criterios transparentes y formación específica. A medio plazo, se propone reformar la LJCA para reconocer expresamente la conciliación judicial y regular su procedimiento, contribuyendo así a reducir la litigiosidad y reforzar la legitimidad del sistema tributario.



Jorge Gomez Palomares

RESUMEN

La virtualidad de la vertiente aplicativa del principio de proporcionalidad en materia sancionadora tributaria parecía haber quedado reducida tras la aprobación de la LGT de 2003. Dicho lo anterior, en estas páginas se analizarán dos factores parecen apuntar a una más que necesaria revitalización de este principio: la remisión que la LGT hace a la normativa administrativa general en materia de los principios reguladores de la potestad sancionadora y la existencia de pronunciamientos recientes que se han servido de este principio para dejar sin efecto sanciones tributarias. Finalmente, se estudiará un supuesto resuelto por el Tribunal Supremo en el que, en opinión de este trabajo, este principio debió haber jugado un papel fundamental: la vulneración del principio ne bis in idem en la concurrencia de las sanciones de los artículos 194 y 195 de la LGT con la prevista en el artículo 201.3 de la misma ley

A21

Los derechos fundamentales de los contribuyentes y el supuesto deber fundamental de pagar tributos

Revista técnica tributaria. 2025, N°. 151



Fernando Facury Scaff

RESUMEN

El texto afirma que el bien protegido por el Derecho Tributario es la propiedad privada de los ciudadanos, lo que constituye uno de los derechos fundamentales de los contribuyentes, y descarta el concepto de que exista un deber fundamental de pagar tributos



Diego Fierro Rodríguez

RESUMEN

Este estudio aborda de manera exhaustiva los factores económicos que exigen una reformulación integral de la estrategia procesal de la Administración Tributaria en España, con un enfoque en el impacto financiero de las sentencias judiciales desfavorables, que han alcanzado un promedio anual de 1.005 millones de euros entre 2014 y 2023. A través de un análisis jurídico detallado, se identifican errores normativos, desalineaciones con el Derecho de la Unión Europea, excesos en el uso de instrumentos legislativos y deficiencias administrativas como causas fundamentales de esta problemática. Estos factores no solo generan pérdidas económicas significativas, sino que también afectan la estabilidad fiscal y la confianza de los contribuyentes en el sistema tributario. Se propone una reestructuración estratégica basada en la mejora de la calidad normativa, el fortalecimiento de los órganos administrativo-judiciales, la modernización tecnológica y la revisión de los procedimientos sancionadores, con el objetivo de reducir la litigiosidad, optimizar la sostenibilidad fiscal y garantizar un equilibrio entre los derechos de los contribuyentes y las necesidades recaudatorias del Estado.

CONTENIDO[Enlace al contenido en PDF](#)



Jorge Taboada Villa

RESUMEN

El presente trabajo analiza las modificaciones introducidas por el Real Decreto 253/2025 en materia de obligaciones informativas tributarias. La reforma responde al auge de nuevos métodos de pago, la globalización económica y la necesidad de reforzar los mecanismos de control fiscal mediante un mayor flujo de datos, apoyándose con mayor recurrencia en algoritmos e inteligencia artificial. Entre las novedades incluidas destacan: la ampliación de los sujetos obligados, incluyendo a las entidades de pago y de dinero electrónico; el incremento de la periodicidad del suministro informativo, que en varios casos pasa a ser mensual; la ampliación del elemento objetivo, incorporando la identificación del titular real así como nuevas operaciones sujetas a declaración; y la creación de nuevas obligaciones vinculadas a pagos con tarjetas y operaciones asociadas a números de teléfono móvil, como pudieran ser los efectuados mediante Bizum

CONTENIDO[Enlace al contenido en PDF](#)

Pero cabe destacar la creación de un nuevo puerto seguro para incentivos fiscales basados en la sustancia, que Iñaki Alonso analiza en este artículo, y cuya finalidad es neutralizar el impacto del Impuesto Complementario cuando los incentivos fiscales están vinculados a una sustancia económica real en la jurisdicción.

El presente artículo de opinión es el séptimo y último de la serie que comenzó a publicarse en julio de 2025 y que ha tenido por objeto realizar un análisis pormenorizado de las Normas Forales de revisión fiscal, que fueron aprobadas entre los meses de abril y mayo del año pasado por las Juntas Generales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. En él, se analiza el sexto de los retos abordado en la revisión fiscal foral centrado en la "Protección e impulso del tejido productivo". Confío en que los análisis y comentarios realizados en los siete artículos publicados, en los que he intentado aportar lo que en muchas ocasiones los Boletines Oficiales no nos permiten apreciar, hayan facilitado el acercamiento y una mejor comprensión de las modificaciones normativas que conforman la revisión fiscal foral aprobada por los Territorios Históricos en 2025.



Margarita Zabalza
Cristian Altavilla

RESUMEN

El trabajo busca analizar la autonomía tributaria municipal en Argentina, con especial énfasis en las tasas, un tema que ha generado un largo debate legal y constitucional. La Constitución Nacional de 1994, en su artículo 123, estableció que las provincias deben asegurar la autonomía municipal en los órdenes institucional, político, administrativo, económico y financiero. Actualmente, 21 de las 23 provincias reconocen esta autonomía, aunque en grados variables.

A pesar del reconocimiento constitucional, el poder impositivo de los municipios se ha visto fuertemente limitado por la coordinación financiera con los niveles superiores de gobierno (Nación y provincias), lo que trajo como consecuencia la excesiva utilización de las tasas como recurso genuino de los gobiernos locales. Debido a estas restricciones, los municipios han recurrido a las tasas como su principal fuente de ingresos. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) ha buscado definir la naturaleza jurídica de las tasas para evitar que los municipios las utilicen como impuestos encubiertos, estableciendo una serie de requisitos esenciales para que un tributo sea considerado una tasa (hecho imponible, sustento territorial, monto e, incluso, su propia denominación).

En este trabajo se analizarán los principales precedentes del máximo tribunal argentino en relación con los requisitos esenciales que debe tener el tributo tasa.

CONTENIDO

[Enlace al contenido en PDF](#)



Ramón Castillo Badal

RESUMEN

La Sala Tercera del Tribunal Supremo considera necesario precisarsi, en los procedimientos iniciados de oficio, el intento de notificación realizado en el domicilio fiscal del obligado tributario resulta suficiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 104.2 de la LGT, para entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración del procedimiento inspector, aun cuando el interesado hubiera comunicado previamente un domicilio distinto designado a efectos de notificaciones; y, adicionalmente, si el artículo 110.2 de la LGT impone algún orden de prelación entre los distintos lugares posibles para practicar la notificación o si la Administración puede optar legítimamente por cualquiera de ellos.

A30

Efectos tributarios derivados de la transmisión de licencia de obra

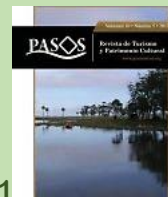
Actualidad administrativa. 2026, N° 2



Hilario Manuel Hernández Jiménez

RESUMEN

La transmisión de una licencia de obra plantea determinados efectos tributarios entre el transmitente y adquirente con el Ayuntamiento en relación con la liquidación de la tasa, del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) y también de las garantías que se hubiesen constituido con la licencia.



Myriam Quintero Hernández
Carmen Inés Ruiz de la Rosa

RESUMEN

La actividad turística genera desarrollo económico, pero también puede afectar negativamente la sostenibilidad ambiental de una región. Por ello, es esencial que las empresas turísticas adopten políticas y programas que promuevan una gestión ambiental responsable. La financiación de estas inversiones representa un desafío, lo que ha impulsado la búsqueda de mecanismos alternativos como los incentivos fiscales, que reducen la carga impositiva y facilitan la ejecución de proyectos sostenibles. Este estudio analiza el impacto económico del uso de incentivos fiscales como herramienta para financiar inversiones medioambientales en el ámbito turístico, tomando como caso el Hotel Tigaiga, ubicado en Tenerife, Canarias, España. A partir del análisis de sus declaraciones medioambientales y cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil entre 2010 y 2022, se examina en qué medida estos incentivos han contribuido a financiar las inversiones ambientales más relevantes del establecimiento. Los resultados muestran que los incentivos fiscales proporcionan alivio financiero significativo, pero su efecto sobre la rentabilidad de las inversiones ha sido desigual y no siempre maximiza su potencial. Esto evidencia la importancia de una planificación fiscal adecuada y la necesidad de promover esquemas de incentivos más accesibles y efectivos para el sector hotelero, reforzando la sostenibilidad turística consistentemente.

CONTENIDO

[Enlace al contenido en PDF](#)



Juan Jesús Martos García

RESUMEN

Las monedas virtuales y los criptoactivos presentan riesgos de que sean utilizados instrumentalmente en actividades delictivas y de fraude fiscal. Su irrupción ha venido acompañada de plataformas que proveen servicios de custodia o monedero, de puesta en común entre oferentes y demandantes y de transmisión. Son opcionales pero se han consolidado como intermediarios que sustituyen en el mundo cripto a las entidades financieras. Se han convertido en terceros relevantes para identificar a los titulares y facilitar información a las Administraciones. Se analizan las obligaciones de suministro de información, nacionales e internacionales, relacionadas con estos nuevos operadores, especialmente en materia fiscal conforme a la Ley 11/2021, la DAC 8 y el Proyecto de ley que la transpone y que modificará la regulación existente.



Aurora Ribes Ribes

RESUMEN

A raíz del procedimiento de infracción iniciado por la Comisión europea contra España el 18 de junio de 2025, se ha reabierto el debate acerca de la posible imputación (y consiguiente gravamen) de rentas inmobiliarias a las personas físicas no residentes por la vivienda sita en territorio español que utilizan como residencia habitual. Se trata, sin duda, de un tema poliédrico, que a nuestro juicio trasciende el análisis de la compatibilidad o no del artículo 13.1.h) TRLIRNR con el Derecho de la Unión Europea —objeto del citado procedimiento de infracción— y exige ser examinado desde una perspectiva más amplia, a la luz de lo dispuesto en los convenios de doble imposición (CDI) suscritos por España. De este modo, en los casos en los que exista CDI aplicable, una interpretación literal del dictum del artículo 6 —en combinación con el artículo 21— vetaría el gravamen de cualquier posible imputación de rentas en relación con los inmuebles que las personas físicas no residentes pudieran detentar en territorio español.

A34

El unilateralismo, otra vez al frente de la fiscalidad internacional

Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales.
2025, N°. 30



Domingo Carbajo Vasco

RESUMEN

La llegada al poder de la nueva presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica (en adelante USA), bajo la batuta de Donald Trump, ha roto el consenso tributario internacional, el cual, desde el nacimiento de la iniciativa BEPS (base erosion and profit shifting, erosión de la base imponible y traslado de beneficios), venía desarrollándose por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (en adelante OCDE, por sus siglas en español; OECD, por sus acrónimos en francés e inglés) y por su institución aliada y pareja, el Foro Global de Intercambio de Información (1) .El éxito logrado con la aprobación de un marco mínimo de tributación para las nuevas empresas multinacionales digitalizadas (en adelante EMN) desde 2021, centrado en la implementación del denominado Pilar II (2) , es decir, un 15% de tipo de gravamen efectivo sobre las rentas de estas EMN a nivel mundial, ha saltado por los aires. Esa ruptura del consenso genera fuertes dudas sobre el futuro de este esquema unificado de la fiscalidad internacional y plantea las potenciales alternativas generadas por tal decisión unilateral, encontrándonos, en estos instantes, en una situación marcada por una palabra clave: incertidumbre.

A35

**La interposición societaria en la tributación de las rentas artísticas y deportivas
Algunas reflexiones**

**Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales.
2025, N°. 30**



Nestor Carmona Fernández

RESUMEN

Se hace un examen general de la normativa tanto nacional y como bilateral en materia de tributación de rentas artísticas y deportivas, cuando media una entidad interpuesta en su percepción. Se analiza la doctrina de tribunales y administrativa más relevante y se examinan ciertas cuestiones conflictivas asociadas a dicho escenario de tributación.

A36

Quién y cómo se deciden los impuestos que se pagan en un contexto de globalización e integración económica

Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales.
2025, N°. 30



Juan López Rodríguez

RESUMEN

La globalización económica y la integración europea, espoleadas por la libre circulación de capitales, han exacerbado el proceso de competencia fiscal internacional. Desde los años 90 se han venido produciendo reacciones dirigidas a lo que inicialmente se reconoció en el ámbito de la OCDE y de la UE como competencia fiscal perjudicial. El proceso ha ido ensanchando su marco de acción hasta terminar en la recomendación de la OCDE y en la directiva de la UE para una imposición mínima de los grupos empresariales. El proceso seguido pone de manifiesto dos interesantes aspectos cosas: no está claro si se puede perfilar una competencia que se pueda considerar desleal, al tiempo que se venía produciendo una pérdida de soberanía de las jurisdicciones fiscales, quienes estaban reformulando sus estructuras tributarias de forma ineficiente y despegada de las preferencias de los ciudadanos. Este contexto clama por reforzar los procesos decisorios sobre la imposición. A nivel global, surgen dudas sobre decisiones para forzar la coordinación tributaria sobre jurisdicciones con las que no se cuenta en el proceso decisorio y que no disponen de medios para hacer efectivas nuevas obligaciones de cooperación internacional. A nivel europeo, hay razones evidentes para clamar que la armonización fiscal se produzca a través del proceso legislativo ordinario, mediante codecisión con el Parlamento Europeo y sin exigir la unanimidad.

Doctrina Administrativa



D02

El requisito del empleado laboral y a jornada completa de la actividad económica de arrendamiento de inmuebles y los beneficios fiscales de la empresa familiar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones SSTS de 14 de julio de 2025, rec. núm. 2197/2023



Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151

Alberto Vega García

RESUMEN

A efectos de los beneficios fiscales de la empresa familiar en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, el Tribunal Supremo considera que para que el arrendamiento de inmuebles constituya una actividad económica basta con disponer de un empleado laboral y a jornada completa, sin que sea exigible una carga de trabajo mínima que justifique económicamente su contratación. Sin embargo, si el trabajador es «ficticio», la Administración deberá declarar la simulación. En cuanto a la naturaleza laboral del contrato cuando el empleado es miembro de una comunidad de bienes, deberá analizarse en cada caso concreto si se dan las notas de dependencia y ajenidad

D03

Enfoque de Precios de Transferencia en operativas de cash pooling STS de 15 de julio de 2025, rec. núm. 4729/2023

Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151



David Cañabate Clau

RESUMEN

El Tribunal Supremo fija la doctrina sobre la simetría que deben tener los tipos de interés deudores y acreedores en una operativa de cash pooling de tipo «interno», así como la consideración de la calificación crediticia del grupo, y no la individual de la entidad partícipe, en aras a realizar el análisis de Precios de Transferencia para la fijación/validación del tipo de interés finalmente acordado.

D04

Plazo de prescripción y devolución de ingresos indebidos. STS de 21 de julio de 2025, rec. núm. 6502/2023



Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151

Ernesto Eseverri Martinez

RESUMEN

El art. 66 c) LGT debe ser interpretado en el sentido de que el dies a quo del plazo de prescripción para solicitar la devolución de ingresos indebidos es la fecha en la que se constata que el ingreso en cuestión ostenta ese carácter (indebido), que no es otra —en el caso de autos— que aquella en la que se tuvo conocimiento de la sentencia penal absolutoria en virtud de proceso provocado por la propia Administración fiscal, con paralización automática del procedimiento inspector en el curso del cual se suscitó la denuncia, ya que no es hasta ese momento cuando el ingreso en su día efectuado pudo considerarse indebido

D05

La transparencia algorítmica en el ordenamiento español tras el caso BOS COSTS
1119/2025, de 11 de septiembre de 2025, Rec. núm. 7878/2024



Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151

Begoña Pérez Bernabeu

RESUMEN

En este caso el Tribunal Supremo se pronuncia sobre un asunto que plantea cuestiones fundamentales sobre la automatización de decisiones administrativas y la necesidad de garantizar la transparencia algorítmica cuando estos sistemas afectan directamente a derechos sociales prestacionales de colectivos vulnerables declarando el derecho de acceso de la Fundación Ciudadana Civio al código fuente de la herramienta informática BOSCO.

D06

La controvertida doctrina del «doble tiro» y su reciente concreción jurisprudencial STS 1201/2025, de 29 de septiembre, rec. núm. 4123/2023

Revista técnica tributaria. 2025, N.º. 151



Jesús Cudero Blas

RESUMEN

La estimación parcial de reclamaciones o recursos frente a actos de aplicación de los tributos provocó un gran debate sobre el alcance de tales pronunciamientos, la medida en que estos permitían a la Administración corregir sus decisiones y el número de ocasiones en el que podía efectuarse esa corrección.

Frente a ciertos vaivenes jurisprudenciales en relación con estas cuestiones, la reciente sentencia del Tribunal Supremo de 29 de septiembre de 2025 (recurso de casación núm. 4123/2023) arroja una necesaria luz en la cuestión y despeja la práctica totalidad de las cuestiones polémicas suscitadas, aunque puede quedar alguna por dilucidar.

La estimación parcial de reclamaciones o recursos frente a actos de aplicación de los tributos provocó un gran debate sobre el alcance de tales pronunciamientos, la medida en que estos permitían a la Administración corregir sus decisiones y el número de ocasiones en el que podía efectuarse esa corrección.

Frente a ciertos vaivenes jurisprudenciales en relación con estas cuestiones, la reciente sentencia del Tribunal Supremo de 29 de septiembre de 2025 (recurso de casación núm. 4123/2023) arroja una necesaria luz en la cuestión y despeja la práctica totalidad de las cuestiones polémicas suscitadas, aunque puede quedar alguna por dilucidar.

D07

Los límites a la gestión compartida entre el estado y las entidades locales en materia del impuesto sobre actividades económicas. STS de 15 de octubre de 2025, rec. núm.6109/2023



Revista técnica tributaria. 2025, N°. 151

Ana Molina Lebron

RESUMEN

La reforma del sector eléctrico no ha ido acompañada con la reforma tributaria del mismo. Prueba de ello ha sido la problemática derivada con el Impuesto sobre Actividades Económicas (en adelante «IAE»), en relación con las sociedades dedicadas a la comercialización de la energía eléctrica. Estas sociedades de comercialización de energía fueron creadas con la reforma de la Ley del Sector Eléctrico en el año 1997, sin embargo, la creación de un epígrafe específico para ellas no llegaría hasta la LPGE 2021, surgiendo, como no podía ser de otra manera, tras más de 24 años de vacío legal, una importante problemática judicial. Las comercializadoras venían tributando por cuota nacional en el epígrafe 631 del IAE, sin embargo, las Entidades Locales, extralimitándose en sus competencias, a través de procedimientos de inspección, o lo que es peor, de comprobación limitada, procedieron a modificar el epígrafe en modalidad de cuota nacional (631), para imponer un alta en modalidad de cuota municipal (659.9, que sólo y exclusivamente contemplaba cuota municipal), con las implicaciones que de ello se derivaba. Las competencias inspectoras, no facultaban a las Entidades Locales per se, para ejercer competencias censales, y mucho menos para ejercer competencias inspectoras o censales fuera de su ámbito territorial, usurpando además funciones al Estado sin el procedimiento previsto para ello.

D08

El límite de la progresividad en el impuesto sobre el patrimonio y la prohibición de discriminación a no residentes SSTS de 29 de octubre y 3 de noviembre de 2025



Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151

Manuel Lucas Durán

RESUMEN

El Tribunal Supremo ha sentenciado en dos resoluciones recientes que no puede discriminarse a quienes no son residentes fiscales en España en el ámbito del Impuesto sobre el Patrimonio (particularmente impidiendo reducir la progresividad del citado tributo tomando en consideración la imposición personal sobre la renta, cuando ello sí se les garantiza a los residentes fiscales en España) pues iría en contra de la libre circulación de capitales prevista en el Derecho de la Unión Europea. El presente comentario analiza la doctrina del Tribunal Supremo español y las repercusiones que la misma puede tener de cara a futuras solicitudes de devoluciones de ingresos indebidos respecto del Impuesto sobre el Patrimonio (o del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas) instadas por no residentes.

D09

Un cambio de paradigma en materia de responsabilidad tributaria solidaria versus subsidiaria trascendental STS de 5 de noviembre de 2025



Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151

Jose Luis Bosch Cholbi

RESUMEN

Se efectúa un análisis crítico, y se extraen importantes consecuencias jurídicas, sobre las exigencias y posibilidades de declarar a un tercero, que no manifiesta capacidad económica que tenga que someterse a tributación, como responsable tributario solidario o subsidiario de la deuda y sanción del contribuyente. La sentencia del Tribunal Supremo, de 5 de noviembre de 2025, efectúa un cambio radical en la doctrina que había mantenido poco tiempo antes, protegiendo los derechos, incluso fundamentales, del presunto responsable.

D10

Servicios de gestión prestados por sociedad holding inmobiliaria a sus filiales y determinación del «valor normal de mercado» en el IVA: la STJUE de 3 de julio de 2025, C-808/23, Högkullen



Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151

Jose Manuel Calderón Carrero

RESUMEN

Esta sentencia del TJUE resuelve una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo sueco sobre la interpretación de los artículos 72 y 80 de la Directiva 2006/112/CE en materia de IVA, en el marco de servicios prestados por una sociedad matriz/holding a sus filiales en situaciones donde concurren los requisitos para aplicar la excepción del art.80 de la citada Directiva que determina la aplicación del valor normal de mercado como base imponible de la contraprestación.

El Tribunal de Justicia declara que se oponen a tales preceptos las prácticas administrativas que, en todos los casos, califican estas prestaciones intragrupo como 'prestación única', excluyendo que pueda determinarse el «valor normal de mercado» mediante el «método de comparación» del artículo 72, párrafo primero de la Directiva del IVA.

D11

Facturación simplificada, IVA facturado por error y riesgo de pérdida de ingresos fiscales: STJUE de 1 de agosto de 2025, C-794/23, P GmbH



Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151

Jose Manuel Calderón Carrero

RESUMEN

La sentencia del Tribunal de Justicia, de 1 de agosto de 2025, en el asunto C-794/23, resuelve tres cuestiones prejudiciales sobre la interpretación de los artículos 203 y 238 de la Directiva 2006/112/CE sobre el sistema común del IVA), en relación con la liquidación del IVA en casos donde se produce un error en la facturación y los destinatarios no son sujetos pasivos del impuesto. El TJUE concluye que el artículo 203 de la Directiva del IVA no hace deudor al expedidor por el IVA erróneo facturado a no sujetos pasivos; que el concepto de consumidor final se limita a quienes no son sujetos pasivos; y que la Directiva no se opone, en principio, al uso de estimaciones, siempre que se respeten la neutralidad, la proporcionalidad y el derecho de defensa.

D12

Contratos de servicios intragrupo, metodología de precios de transferencia e IVA:
STJUE de 4 de septiembre de 2025, C-726/23, Arcomet



Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151

Jose Manuel Calderón Carrero

RESUMEN

La sentencia del TJUE, de 4 de septiembre de 2025, C-726/23, resuelve dos cuestiones prejudiciales planteadas por un tribunal rumano sobre la interpretación de los artículos 2.1.c), 168 y 178 de la Directiva 2006/112/CE, reguladora del sistema común del IVA, en relación con un contrato de prestación de servicios intragrupo que establecía una remuneración que incluía una fórmula que contemplaba un «ajuste anual» ('true-up') conforme al método del margen neto operacional o TNMM recogido en las Directrices OCDE de Precios de Transferencia.

El TJUE estableció, en primer lugar, que la remuneración calculada sobre el exceso del margen de explotación de la filial (por encima del 2,74 %) puede constituir la contrapartida de una prestación de servicios realizada a título oneroso y, por tanto, sujeta a IVA; y, en segundo lugar, que la Administración tributaria, en este contexto, puede exigir, además de la factura, otros documentos proporcionados y necesarios para acreditar la efectiva prestación y su utilización para operaciones gravadas a los efectos de la deducción del IVA soportado por el sujeto pasivo.

D13

La exención de los dividendos establecida en la Directiva Matriz-Filial y la prohibición de exacción de gravámenes adicionales: la STJUE en el asunto Banca Mediolanum



Revista técnica tributaria. 2025, Nº. 151

Jose Manuel Calderón Carrero

RESUMEN

La sentencia del TJUE en el asunto Banca Mediolanum tiene por objeto la interpretación del artículo 4 de la Directiva 2011/96/UE, relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, y se pronuncia en el sentido de que, cuando un Estado miembro opta por el método de exención establecido en tal Directiva, resulta contrario al Derecho de la Unión someter a gravamen en una medida superior al 5 % a los dividendos percibidos por la matriz residente de sus filiales domiciliadas en otros Estados miembros, incluso a través de un impuesto nacional que no grava la renta obtenida por las sociedades (IRAP italiano) que incorpora total o parcialmente tales dividendos en su base imponible.

D14

Los intereses suspensivos y los recargos reducidos del período ejecutivo. A propósito de la STS de 1 de octubre de 2025.



Revista técnica tributaria. 2025, N°. 151

Felix Alberto Vega Borrego

RESUMEN

La sentencia del Tribunal Supremo declara incompatibles los intereses suspensivos del art. 26.2.c) LGT con los recargos reducidos del período ejecutivo. El trabajo sostiene que dicha incompatibilidad solo alcanza a los intereses del período ejecutivo del art. 26.2.d), pues los intereses suspensivos compensan un retraso distinto: el derivado de la suspensión.

Extender la incompatibilidad desnaturaliza la lógica de los arts. 26 y 28 LGT y otorga un trato más favorable a quien solicita la suspensión en período ejecutivo frente a quien lo hace en período voluntario.

D16

Las implicaciones jurídicas de la naturaleza sancionadora de la responsabilidad subsidiaria de los administradores mercantiles por las infracciones tributarias cometidas por las sociedades ex artículo 43.1 a) de la Ley General Tributaria

Revista de derecho bancario y bursátil. 2025, Año nº 44, Nº 177



Felix Alberto Vega Borrego

RESUMEN

La STS 2161/2025, de 20 de mayo ha determinado las consecuencias de la determinación del carácter sancionador de la derivación de responsabilidad tributaria del artículo 43.1 a) de la Ley General Tributaria. Si bien ya se había pronunciado el Alto Tribunal sobre la naturaleza sancionadora de este tipo de responsabilidad tributaria, con este pronunciamiento judicial se asientan las consecuencias que derivan de esta naturaleza sancionadora. Las garantías que existen para los presuntos sujetos infractores que se enfrentan a un procedimiento tributario sancionador les habrán de ser igualmente aplicables a los administradores que encaren un procedimiento de derivación de responsabilidad tributaria subsidiaria por las infracciones cometidas por la persona jurídica.